



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2016-2017

I.- OBJETO DE LA AYUDA.

Es objeto de estas bases regular la concesión por el Ayuntamiento de Simancas, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las familias como acción de fomento destinada a financiar la adquisición de material escolar para el alumnado que curse segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 5 años) durante el curso escolar 2016-2017, con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

Se considera material escolar todo el necesario para realizar las actividades que se desarrollen o se promuevan en el Centro Docente, como cuadernos de soporte, material de papelería, material de manualidades, libros de texto... Igualmente se considera material escolar el equipamiento necesario para ir al "cole" como las mochilas, carteras, uniformes (si es el caso), babis....

II. RÉGIMEN JURÍDICO

2.1. Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

2.2. La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Simancas, publicada en el BOP de Valladolid nº 177 de fecha 4 de agosto de 2005.

III. FINANCIACIÓN.

3.1. Los créditos para financiar las ayudas reguladas en estas bases se encuentran contenidos en el Presupuesto Municipal para el año 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.489.01 denominada "Línea de Subvenciones Generales", por importe total de 20.000,00 €.

3.2. Dicho importe podrá ser ampliado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes. El abono de esta cantidad quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para hacer frente al gasto correspondiente.

IV. BENEFICIARIOS.

4.1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en estas bases las familias en las que concurran los siguientes requisitos:

- a) Tener a su cargo hijos en edad escolar matriculados en cualquier curso de segundo ciclo de Educación Infantil en centros de Simancas sostenidos con fondos públicos o privados durante el curso 2016-2017.
- b) Figurar las familias empadronadas en el municipio de Simancas (tanto el alumno como al menos uno de los dos progenitores) y residir de modo efectivo en el municipio de Simancas con antelación al día 28 de septiembre de 2016.



- c) Convivir con el menor a cargo.
- d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4.2. En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el destinatario de la ayuda será el padre o madre que tenga atribuida la custodia del menor, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia.

4.3. En los supuestos de acogimiento o adopción, el destinatario de la ayuda será la persona o personas que la tengan adjudicada por resolución administrativa o auto judicial.

4.4. En ningún caso podrán ser destinatarios de la ayuda los progenitores privados de la patria potestad de sus hijos, o si la tutela o la guarda fuera asumida por una institución pública.

4.5. El Ayuntamiento comprobará de oficio el empadronamiento, sin necesidad de que el solicitante aporte el certificado de empadronamiento.

4.6. No podrán ser beneficiarios de las ayudas los solicitantes que resulten deudores de la Administración Local. Los beneficiarios (padre, madre y/o tutores legales) deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

V. IMPORTE DE LAS AYUDAS

5.1. El importe de la ayuda será de **78,86 €** por alumno. Esta cantidad viene determinada por la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid a cada alumno (52,57 €) más la aportación a la que el Ayuntamiento se ha comprometido que es al menos la mitad de la cantidad subvencionada por alumno por la Diputación de Valladolid.

5.2. En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá ser superior al coste del material escolar adquirido.

VI. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Simancas, formalizándose en los impresos oficiales conforme al modelo que figura en el Anexo I de estas Bases.

Las solicitudes serán firmadas por la madre, el padre o representante legal del menor, excepto en los supuestos de separación o divorcio de los padres, que serán firmadas únicamente por el progenitor que tenga la custodia del menor. El firmante de la solicitud debe ser el titular de la cuenta bancaria donde se desea que se ingrese la ayuda.

Se presentará una solicitud por alumno. En el caso de solicitudes de varios hermanos, la documentación común a adjuntar no se duplicará, siendo suficiente la aportación en una de ellas.

Lugar de presentación de las solicitudes: en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Simancas (Plaza Mayor nº 1) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Plazo para presentar las solicitudes: Finalizará el día **28 de febrero de 2017**.



6.2. DOCUMENTACIÓN

Junto con la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante (padre, madre o tutor)
- b) Fotocopia del libro de familia
- c) Volante de empadronamiento. Se incorporará de oficio.
- d) Sentencia o acuerdo regulador en el caso de nulidad, separación o divorcio.
- e) Deberá aportar factura original justificativa de los gastos realizados en concepto de material escolar. La factura deberá estar expedida conforme a la legislación vigente, indicando nombre o razón social del vendedor, domicilio, NIF o CIF e importe total con desglose de IVA. En la factura deberá aparecer el nombre del padre, madre o tutor de la ayuda que a su vez, deberá ser el titular de la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud en la que se abone la ayuda concedida. Las facturas deberán estar emitidas antes de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes.

Si a pesar de lo dispuesto anteriormente el Ayuntamiento observara que la documentación no cumple los requisitos exigidos o que la documentación aportada contiene errores o no es suficiente, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta, con indicación de que si así no lo hiciera, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le considerará desistido de su petición, previa resolución, que se dictará en los términos previstos en su art. 21.

VII. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

7.1. El Ayuntamiento de Simancas deberá de tener un certificado de los Centros Educativos de Simancas y firmado por el Director o Secretario de los mismos, donde conste la relación, con nombre y apellidos, de los alumnos matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2016-2017.

7.2. Cumplidos los trámites para la instrucción del procedimiento, la convocatoria será resuelta, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, previa revisión de los servicios técnicos municipales, por el Alcalde del Ayuntamiento.

7.3. La resolución motivada, junto con el resto del expediente, se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal.

VIII. PAGO DE LA AYUDA.

El pago de la ayuda se hará efectivo en un pago único por cada hijo, una vez cumplido el objeto para el que fue concedida, en la cuenta indicada por el beneficiario en su solicitud. Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia en la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud.

Simancas, a 17 de enero de 2017

EL ALCALDE,

Fdo.: Alberto Plaza Martín.



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2016-2017 CON LA COLABORACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DATOS DEL SOLICITANTE (PADRE, MADRE O TUTOR)	
Nombre y Apellidos:	D.N.I. o N.I.F.:
Domicilio Familiar:	
Municipio:	Teléfonos de contacto:
Email:	
SOLICITA	
La concesión de ayuda para libros de texto y material escolar para el ALUMNO:	
Nombre y Apellidos:	CURSO
Nombre del Centro Educativo en el que está matriculado el alumno:	
<p>Para ello aporto la siguiente documentación requerida por el Ayuntamiento de Simancas, declarando que todos los datos contenidos en la misma son ciertos, y conociendo que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la ayuda solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Factura original del establecimiento donde se hayan comprado los libros y materiales <input type="checkbox"/> Documento que acredite el pago de la factura <input type="checkbox"/> Volante de empadronamiento colectivo (se incorpora de oficio) <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante (padre, madre o tutor). <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del Libro de Familia <input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre ayudas y subvenciones y sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, con Seguridad Social y Ayuntamiento de Simancas, según modelo facilitado por el Ayuntamiento. <input type="checkbox"/> Certificado bancario indicando el número de cuenta para recibir la ayuda, o copia de la primera página de la cartilla bancaria. 	

En Simancas, a de de 2017

(Firma y DNI del solicitante: padre, madre o tutor)

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL SOLICITANTE (PADRE, MADRE O TUTOR)

Nombre y Apellidos:

D.N.I. o N.I.F.:

Domicilio Familiar:

Municipio:

Teléfonos de contacto:

Email:

DECLARO BAJO PERSONAL RESPONSABILIDAD:

PRIMERO: Que las ayudas y subvenciones recibidas por los mismos conceptos y el mismo solicitante son las siguientes:

ENTIDAD	FECHA	IMPORTE

SEGUNDO: Que reúno los requisitos contenidos en la convocatoria, y no hallarme el solicitante incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento de Simancas, no siendo por tanto deudor de estas Administraciones Públicas.

Igualmente, **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Simancas a obtener los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cuantos controles estime pertinentes en relación con la presente solicitud.

En Simancas, a de de 2017

(Firma y DNI del solicitante: padre, madre o tutor)

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS